

GUIA MUNICIPAL DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ayuntamiento de Sevilla

Área de Igualdad y Recursos Humanos
Dirección General de Igualdad
Servicio de la Mujer

Para evitar la caducidad inherente a toda guía de recursos este Servicio procederá a la revisión cuatrimestral de esta guía. Todas/os aquellas/os profesionales o ciudadanas y ciudadanos conocedores de alguna variación en los datos aportados en la guía lo pueden comunicar al e-mail: dgigualdad@sevilla.org .Esperamos sea de utilidad.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4. RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE PUEDE ACCEDER LA MUJER DIRECTAMENTE

❖ Recursos de Atención Integral

- PIMs (Puntos de Información a la Mujer)
- Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

❖ Recursos de protección

- Servicio de Teleasistencia

❖ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- Policía local. Grupo Diana
- Policía Nacional. Servicio de Atención a la Familia SAF

❖ Recursos Económicos

- Renta Activa de Inserción para Mujeres Víctimas de Violencia

❖ Servicios de Defensa Legal contra la Discriminación Laboral

- CCOO-A Servicio de Defensa Legal
- UGT. Servicio de Defensa Legal

❖ Recursos Telefónicos

- Servicio telefónico de atención e información 24 horas 900200999
- Teléfono de emergencia contra la violencia machista de marcación abreviada “ 016 “

- ❖ **Recursos contra las Agresiones Sexuales a Mujeres**
 - Asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales
- ❖ **Recursos de Justicia**
 - Juzgados de violencia a las mujeres en Sevilla capital
 - Fiscalía. Sección violencia doméstica y contra la mujer
 - Servicio de orientación jurídica y turno de violencia de género
 - Asesoramiento jurídico “online”. Realización de consultas

5. RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE LA MUJER ACCEDE PREVIA DERIVACIÓN DE OTRO SERVICIO

- ❖ **Recursos de Acogida**
 - Servicio integral y de acogida a mujeres víctimas de violencia de género
- ❖ **Recursos Económicos**
 - Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género. Orden 7-7-05
 - Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género. Orden 5-9-06
- ❖ **Recursos de Ocio y Tiempo Libre**
 - Programa “Estancias de tiempo libre” para mujeres solas con hijas/os exclusivamente a su cargo
- ❖ **Recursos de Empleo**
 - Programa de formación y empleo “Cualifica”
- ❖ **Recursos de Justicia**
 - Unidad de valoración integral de violencia de género
- ❖ **Recursos contra Abusos Sexuales a Menores**
 - Unidad de tratamiento a menores víctimas de abuso sexual
- ❖ **Recursos para Menores Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género**
 - Servicio de Atención psicológica a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

6. RECURSOS GENERALES DE ATENCIÓN

- ❖ **Servicios Sociales comunitarios y de ciudad**
 - Área de Bienestar Social y Empleo. Dirección General de Acción Social
 - Directorio de Centros de Servicios Sociales

- ❖ **Servicios sanitarios**
 - Servicio Sanitario Público de Andalucía. Red hospitalaria
 - Centros de enfermedades de transmisión sexual

- ❖ **Recursos de justicia**
 - Juzgado de guardia
 - SAVA, Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía en Sevilla
 - Servicio de asistencia y orientación jurídica a inmigrantes

- ❖ **Oficina de Atención a la discapacidad**
- ❖ **Servicio de información telefónica “010”**

- ❖ **FAAS**, Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas

7. INSTITUCIONES, SERVICIOS, PROGRAMAS QUE TRABAJAN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GENERO

- ❖ **Unidad contra la violencia de género**
 - Programas de Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar.
 - Mesa Municipal de Coordinación sobre Problemática de Prostitución.
 - Comisión Operativa del Plan para promover la Erradicación de la Trata, Prostitución y otras Formas de Explotación Sexual

- ❖ **Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla**

- ❖ **Unidad Provincial contra la Violencia sobre la Mujer**

- ❖ **Dirección General de Violencia de Género**

- ❖ **Servicio de Orientación a Hombres con Problemas de Género**

8. INICIATIVA SOCIAL

Asociaciones cuya atención va dirigida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (contexto de prostitución, abusos sexuales,)

- ❖ AMUVI (abusos sexuales)
- ❖ CENTRO JUVENIL “ Santa María Micaela” (Hermanas Adoratrices) (prostitución)
- ❖ FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS
- ❖ MEDICOS DEL MUNDO (prostitución)
- ❖ VILLA TERESITA(prostitución)
- ❖ HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR. CENTRO AL ALBA(prostitución)

Asociaciones cuya atención va dirigida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (ámbito de la Pareja)

- ❖ COMISION PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES
- ❖ FEDERACION DE MUJERES DISTRITO ESTE
- ❖ ASOCIACION MUJERES CON NORTE
- ❖ ASOCIACION OCIO Y SALUD
- ❖ FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS
- ❖ ASOCIACIÓN COLEGA SEVILLA
- ❖ MUJERES SUPERVIVIENTES

Asociaciones cuya atención va dirigida a Mujeres Inmigrantes con problemas de violencia de género

- ❖ ASOCIACIÓN DE MUJERES “ ENTRE MUNDOS” (prostitución)
- ❖ CRUZ ROJA (prostitución)
- ❖ FUNDACIÓN CIMME (Centro Internacional Médicos para Migrantes y Extranjeros) (prostitución)
- ❖ CEAR(Comisión Española de Ayuda al Refugiado)(ámbito de la pareja)

Asociaciones cuya atención va dirigida a Mujeres Toxicómanas con problemas de violencia de género (contexto de prostitución)

- ❖ COLECTIVO LA CALLE
- ❖ C.E.A. ANTARIS

Asociaciones cuya atención va dirigida a Mujeres con Discapacidad y con problemas de violencia de género

- ❖ FUNDACIÓN GENUS
- ❖ ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA

1- INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1993 la **Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, cuyo art. 1 es el referente mundial para definir la violencia de género, reconociendo como tal aquella que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo, haciendo alusión al resultado de dicha violencia: daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, y englobando dentro de la misma no sólo los actos de violencia, sino la amenaza de los mismos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya se produzcan en el ámbito público o privado. Además continua afirmando que dicha violencia puede darse:

- En el entorno familiar, y concreta como tal: malos tratos, abuso sexual de las niñas, la violencia relacionada con la dote, la mutilación genital femenina, etc.
- En la comunidad en general, concretando como tal: abuso sexual, el acoso e intimidación sexual, la trata de mujeres y la prostitución.
- La violencia perpetrada o tolerada por el Estado.

Por lo que respecta al ámbito nacional, la primera Ley que recoge el concepto de violencia de género es la **Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que en su artículo 1 la define como todo acto de violencia física, psicológica y sexual, las amenazas de tales actos, la coerción y la privación arbitraria de libertad ejercida sobre las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja: cónyuge, ex cónyuge, pareja, ex pareja, sin necesidad de que haya existido convivencia entre ellos, con lo que da cabida a las relaciones de noviazgo, y considerando esta violencia como manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Por su parte, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**, recoge un concepto de violencia de género más amplio que el de la Ley Integral de ámbito nacional, estando más acorde con lo recogido por Naciones Unidas en la Declaración mencionada anteriormente, así la Ley autonómica define la violencia de género en su artículo 2, incluyendo no sólo la violencia de género que se da en el ámbito de las relaciones de pareja, sino que incluye otras manifestaciones de dicha violencia como es la que se ejerce contra las mujeres por hombres de su entorno, familiar, social y laboral, con lo cual da cabida como víctimas de violencia de género a aquellas mujeres que sufren acoso laboral y sexual, las mujeres en situación de prostitución, las mujeres traficadas con fines de explotación sexual, las mujeres mutiladas genitualmente, etc. Esta idea se refuerza por la propia Ley cuando dice que la violencia objeto de la ley comprende: “... cualquier acto de violencia basada en el género...”.

Menciona además las consecuencias que dichos actos pueden tener: perjuicio o sufrimiento en la salud física, psicológica o sexual. Y, por último, desarrolla el concepto de violencia de género definiendo la misma en sus distintas formas: física, psicológica, sexual, e incluyendo específicamente la violencia económica, ésta última sí circunscrita al ámbito de las relaciones de pareja.

Igual que ocurre con la Ley Integral de ámbito nacional considera estas formas de violencia como manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, aunque menciona expresamente que se ejerce contra las mujeres “-- por el mero hecho de serlo...”.

El II Plan Municipal contra la Violencia de Género, aprobado en Pleno el 21 de septiembre de 2006, también define la violencia de género, como la que se da contra una persona por el hecho de ser mujer, y utilizando una situación de dependencia de la víctima respecto del agresor, cualquiera que sea esa situación: física, psicológica, laboral, económica, familiar, y que pueda causar un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en la mujer. Por lo tanto, se recoge un concepto de violencia de género amplio, reconociendo como tal otras manifestaciones de la misma como son: explotación sexual, agresiones sexual, acoso sexual en el trabajo, etc.

El Ayuntamiento de Sevilla trabaja activamente para erradicar el problema social que constituye la violencia contra las mujeres, para ello, y siguiendo el mandato recogido en su II Plan Municipal contra la Violencia de Género continúa intensificando las medidas encaminadas a atajar definitivamente esta lacra social, al tiempo que articula medidas nuevas que permitan seguir trabajando de forma coordinada con otras instituciones y organizaciones, en el tratamiento integral del problema. Entre las actuaciones recogidas en dicho Plan, encontramos actuaciones dirigidas a fomentar la cooperación y la coordinación entre instituciones, con el fin de establecer los mecanismos adecuados para optimizar los recursos de la administración en la materia.

La violencia hacia las mujeres que supone la prostitución y la trata con fines de explotación sexual ha sido y sigue siendo un eje de actuación preferente del Servicio de la Mujer. En este sentido, el 26 de noviembre de 2009 se aprueba el Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación.

Dicho Plan tendrá una duración de 5 años (2010-2015) contiene un total de 5 Áreas con medidas de sensibilización, prevención e investigación; medidas de formación y ámbito educativo; medidas de asistencia integral y protección a las víctimas, o personas en riesgo; medidas normativas y sancionadoras del Ayuntamiento; medidas de reorganización, fortalecimiento, coordinación y cooperación.

Asimismo, el III Plan Director de Igualdad (2010-2012) prorrogado durante el año 2013 contiene cinco ejes, siendo el primero de ellos la erradicación de la violencia de género y la trata de personas. Los objetivos generales de este eje se centran en profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres expuestas a la violencia de género en todas sus manifestaciones, proporcionando una atención integral a las situaciones de violencia de género desde los recursos municipales.

Con fecha 1 de Febrero de 2013 se aprueba por Junta de Gobierno el Plan Municipal de Familias e Igualdad de Oportunidades de la Ciudad de Sevilla 2013 - 2015.

En el objetivo estratégico 1.1 de dicho Plan entre otras actuaciones se contempla el consolidar las medidas municipales en materia de sensibilización y prevención de la Violencia de Género, para alcanzar una mayor sensibilización de la ciudadanía sevillana, así como ampliar los programas formativos para sensibilizar y educar a la población hacia unas relaciones igualitarias exentas de violencia doméstica, y difundir los recursos existentes contra la violencia de género.

Este último objetivo se materializa con la actualización y difusión de la Guía Municipal de Recursos contra la violencia de Género.

La realización de esta guía responde a la necesidad de articular instrumentos que optimicen los recursos existentes y que faciliten el conocimiento y la utilización por parte de todas/os las/os profesionales que deben dar respuesta a mujeres en situación de violencia de género. Esperemos que hayamos cumplido el objetivo.

2-OBJETIVOS

- Facilitar información a las y los profesionales de los recursos existentes, en la ciudad de Sevilla, en materia de violencia de género para mejorar el acceso a los recursos, la atención y derivación de las mujeres víctimas de violencia.
- Garantizar una información de recursos especializados a las y los agentes sociales que trabajan con violencia de género
- Facilitar el acceso de las mujeres y sus hijas e hijos hacia los recursos de violencia de género existentes

3- DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y el Procedimiento de Coordinación Institucional en Andalucía, pretenden consagrar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así garantizar un acceso rápido y eficaz a los servicios establecidos al efecto.

Los **Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia**, dimanar de las obligaciones asumidas por las Administraciones Públicas y los resumimos en:

1. Derecho a recibir información y asesoramiento adecuado a su situación personal prestado por profesionales especializados, a través de los servicios, organismos u oficinas dispuestos por las Administraciones Públicas.
2. Derecho a que, desde los servicios de atención, se les ofrezca información comprensible y en su caso gestión de las ayudas de carácter social y económico con que cuentan las distintas Administraciones Públicas para las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Derecho a recibir copia de la denuncia, parte de lesiones y otros documentos de interés emitidos por las distintas instancias.
4. Derecho a que se le emita informe sobre la situación de violencia de género detectada por las Administraciones competentes.
5. Derecho a la accesibilidad en la atención y la información en soporte apropiado para las mujeres con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a minorías, en riesgo de exclusión social y mujeres con dificultades especiales.
6. Derecho a que se consideren como justificadas las faltas de puntualidad y las ausencias en el puesto de trabajo, que se produzcan a consecuencia de la violencia de género sufrida por la mujer, cuando así lo determinen los servicios públicos de atención a la víctima.
7. Derecho a la asistencia con traducción cuando la víctima desconozca el idioma y/ o medios tecnológicos apropiados en caso de discapacidad en la mujer.
8. Derecho a la obtención de la orden de protección cuando las autoridades judiciales lo estimen.
9. Derecho a la defensa jurídica gratuita, especializada e inmediata.
10. Derecho a que se adopten medidas de protección para ella, sus descendientes, ascendientes y otras personas allegadas cuando lo estimen las administraciones competentes
11. Derecho a que el/ la fiscal de la Sección contra la Violencia sobre la Mujer intervenga en los procedimientos penales por hechos constitutivos de delitos o faltas de los que sean competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer
12. Derecho a que sea explorado su estado psicológico y a que se le proporcione atención médica con relación al mismo, así como atención psicológica sin que la misma pueda desarrollarse en conjunto o en presencia del agresor.

13. Derecho a reclamar la presencia en el centro sanitario de profesionales de las Unidades de Valoración Forense cuando la gravedad de las lesiones lo requiera.
14. Derecho a que desde los servicios sanitarios se le ofrezca información completa y continuada sobre su proceso, incluyendo, diagnóstico, pronóstico y alternativa de tratamiento.
15. Derecho a los servicios sociales de atención, emergencia, apoyo y acogida y recuperación integral no sólo para ella, sino también, para los hijos e hijas que la acompañen, así como, a que la atención prestada desde los mismos sea multidisciplinar.
16. Derecho a que se preserve en todo momento la intimidad y privacidad de los datos que pudieran permitir su identificación y localización.
17. Derecho a recibir protección, seguridad y a ser acompañada cuando sea preciso por personal profesional, tanto para sí misma como para sus familiares si procede.
18. Derecho a la atención y acogida en los centros especializados para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
19. Derecho a la activación de los medios y dispositivos técnicos para su seguridad y protección, cuando lo estimen las administraciones competentes.
20. Derecho a no declarar en presencia del agresor
21. Derecho a no verse obligada a relatar los hechos de forma reiterada.
22. Derecho a que cada organismo, servicio y/ o profesional que realice la primera atención a la víctima ponga en funcionamiento mecanismos de atención integral a la misma, remitiendo los datos necesarios al resto de instituciones competentes y realizando el seguimiento del caso, de acuerdo con los protocolos e instrucciones determinadas para cada instancia.
23. Derecho a la escolarización inmediata de las hijas y los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género.

4- RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LAS MUJERES.

RECUERDA:

Los Centros Integrales de Atención a la Mujer, los CIAMs, definen un Servicio que utiliza la información y el asesoramiento como herramientas para la atención de cualquier tipo de dificultad y/o resolución de cualquier duda o consulta, acercándose a todas las mujeres de la ciudad.

Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAMs)

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ayuntamiento de Sevilla. Área de Igualdad y Recursos Humanos.
Dirección General de Igualdad.
Servicio de la Mujer.

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELEFONO: 955472624

FAX : 955472626

CORREO ELECTRÓNICO:atencion.mujer@sevilla.org

PÁGINA WEB: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/ciam>

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, está acercándose cada vez más a todas las mujeres de la Ciudad. Y este acercamiento se lleva a cabo a través de los **Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM)**. A pesar de los avances importantes que se han logrado en materia de **Igualdad** tanto a nivel normativo como institucional, las mujeres están aún muy lejos de conseguir las condiciones para que esta Igualdad sea efectiva.

Los aspectos socioeconómicos unidos a la crisis existente en el mercado laboral están incidiendo aún más en la superación y adquisición de unos niveles aceptables de Igualdad.

En respuesta a esta situación se crea una **Red Básica de Dispositivos de Información y Atención a Mujeres**, y entidades de Mujeres en materia de Igualdad así como actuaciones específicas en relación a aquellas **situaciones de desventaja** que por razón de género siguen soportando: *violencia en el ámbito de la pareja, dificultades de acceso al empleo y a la formación, escasa participación social, sobrecarga de rol, etc., ...*

Estos dispositivos constituyen la red básica de **Atención Integral a la Mujer** desde el ámbito municipal, que en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, suponen una **descentralización** y ampliación de los servicios existentes en materia de Igualdad.

Esta red básica se articula a través de **ocho centros Integrales de Atención a la Mujer**, distribuidos por barrios y zonas de Sevilla, para facilitar y acercar a la población beneficiaria los recursos específicos, con lo que se agiliza la respuesta institucional a las problemáticas y necesidades sentidas por las mujeres.

Proyectos Complementarios: Entre los meses de septiembre y diciembre se pondrán en marcha los Proyectos: "Miscelánea", "Con Otra Mirada" y "Masculinidades Positivas".

Los Centros Integrales de Atención a la Mujer se encuentran atendidos por:

- Trabajadoras Sociales
- Auxiliares Administrativas/os
- Psicólogas/os
- Asesoras Jurídicas
- Educador Social

Por tanto, la atención que se dispensa a las mujeres que acuden es una **Atención Socio-Psico-Jurídica**, que pretende dar respuesta al fenómeno **Multicausal de la Discriminación**, en todas sus formas y variantes.

Se trata de un nuevo estilo de servicio para las ciudadanas de Sevilla, que utiliza la información y el asesoramiento como herramientas, a la hora de enfrentar cualquier tipo de dificultad, duda o consulta.

En los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) encontrarás cuanta **Información** precisas sobre:

- *Normativa jurídica* sobre los derechos de las mujeres.
- Instituciones con competencias en materia de *Igualdad de Oportunidades*.
- Planes, programas y proyectos de Igualdad de Oportunidades.
- Servicios destinados a la *promoción sociolaboral* de las mujeres.
- Servicios de Atención a *Mujeres Inmigrantes*.
- Servicios de Atención a Mujeres en situación de *Prostitución*.
- Servicios de Salud, Educativos, Sociales, Culturales, ...
- Prestaciones sociales y subvenciones institucionales.

Y **Especial Atención a Mujeres** a través de:

- Apoyo y asesoramiento social, jurídico y psicológico.
- **Atención Integral** a Mujeres Víctimas de **Violencia de Género**: Servicio de TELEASISTENCIA, Violencia en el ámbito de la pareja, Prostitución, Trata de Mujeres, Orientación SOCIOLABORAL,
- Atención y Asesoramiento a **Asociaciones de Mujeres**.

HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a viernes de 9:00 a 14:00

POBLACIÓN DESTINATARIA DEL SERVICIO:

Mujeres mayores de 16 años residentes en Sevilla

¿Dónde se encuentran los Centros Integrales de Atención a la Mujer?

- **Centro Integral de Atención a la Mujer Casco Antiguo**
Calle Leonor Dávalos, 15 (Alameda de Hércules) - Tlf.: 955 47 23 94
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Este - Alcosa - Torreblanca**
Plaza de Los Luceros, 9B, planta baja (Parque Alcosa) - Tlf.: 955 47 13 93
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Macarena**
Calle Fray Isidoro de Sevilla, s/n (Hogar Virgen de los Reyes; 1ª planta) - Tlf.: 955 47 23 17
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Nervión-San Pablo.**
Calle Mariano Benlliure, s/n. Centro Cívico Sindicalistas Soto, Saborido y Acosta - Tlf.: 955 474 476
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Sur-Bellavista-La Palmera.**
Calle Jorge Guillén, s/n. Distrito Sur - Tlf.: 955 47 34 03
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Triana - Los Remedios.**
Plaza del Monte Pirolo, s/n, 2ª planta (Edificio Antigua Hispano-Aviación. Triana) - Tlf.: 955 47 36 26
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Norte.**
Calle Corral de los Olmos, s/n (antigua sede del Distrito). Tlf.: 955 47 04 64
- **Centro Integral de Atención a la Mujer Cerro-Amate.**
Nueva Ubicación: Plaza de la Romería, s/n - Tlf.: 955 47 21 58

Busca el Punto Violeta de tu Barrio, porque allí encontrarás información sobre las cosas que te importan o necesitas.

CENTRO PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

DIRECCIÓN: C/ Alfonso XII nº 52 Sevilla

TELEFONO: 955034944

FAX: 955034956

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

La estructura provincial del IAM está formada por los 8 Centros Provinciales de la Mujer, ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas.

Estos Centros ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres y proporcionan atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias:

- ▶ Derechos de las mujeres.
- ▶ Crisis de pareja.
- ▶ Impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas.
- ▶ Violaciones, agresiones sexuales y malos tratos.
- ▶ Embarazo de adolescentes.
- ▶ Sexualidad, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo.
- ▶ Orientación laboral, formación profesional y creación de empresas.
- ▶ Discriminación laboral y acoso sexual.
- ▶ Asociaciones de Mujeres, servicios, programas y actividades del IAM.
- ▶ Publicaciones, estudios, documentación de género, programas coeducativos.
- ▶ Lugar de encuentro para las mujeres.

Para ello los Centros Provinciales del IAM cuentan con las siguientes **Áreas:**

- ▶ Área de información
- ▶ Área de psicología
- ▶ Área jurídica
- ▶ Área de atención social
- ▶ Área de empleo y formación
- ▶ Área de participación
- ▶ Programas

OBSERVACIONES:

Según resolución de la dirección del IAM por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de Sevilla corresponderá Al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de la Mujer, a través de los PIMs la atención a todas las mujeres de la ciudad de Sevilla que requieran una atención integral y multidisciplinar.

En los casos que se valore la necesidad de la derivación de la mujer que acuda al CIAM al Centro provincial del IAM se realizará según los protocolos previstos.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. **GESTIONA:** Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria. Dirección General de Igualdad y Cooperación.
Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, nº 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELEFONO: Tfno: 955472627/955472624
FAX: 955472626

CORREO ELECTRÓNICO: atencion.mujer@sevilla.org

PÁGINA WEB: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad>

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Servicio incluido en el Plan de Medidas Urgentes para la prevención de la violencia de género aprobado el 7 de Mayo de 2004.

El servicio de Teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El contacto con el Centro de Atención puede establecerse en todo momento y desde cualquier lugar, tan sólo apretando un botón y en la modalidad de “manos libres”.

En Sevilla se solicita y tramita la teleasistencia para mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAMs), pertenecientes al Área de Igualdad y Recursos Humanos, Dirección General de Igualdad, Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

REQUISITOS DE ACCESO:

Víctimas de violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona que la ha sometido a maltrato
- Contar con Orden de Protección o medida de alejamiento
- Aceptar las condiciones de uso y mantenimiento del terminal

DURACIÓN DEL RECURSO:

El servicio cesará:

- Cuando deje de cumplirse alguno de los requisitos de acceso
- Cuando la usuaria lo solicite.
- Cuando la usuaria no cumpla con las responsabilidades del servicio

POLICÍA JUDICIAL DE SEVILLA. GRUPO II DE PROTECCIÓN FAMILIAR

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: Distrito Cerro Amate
Avda. Doña Francisquita 2 - A

TELEFONO: 955473980/81

Móvil: 625 150 636

FAX: 955473982

CORREO ELECTRÓNICO: diana.pl@sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Atención policial a víctimas de violencia, principal usuaria la mujer.

Actuaciones policiales :

- Actuación en situación de crisis
- Recogida y tramitación de la denuncia policial al Juzgado
- Acompañamientos a las víctimas
- Registro y seguimiento de todas las Ordenes de Protección o Medidas de Alejamiento
- Información de recursos policiales y sociales a las víctimas
- Realización de formación policial a cualquier agente de la plantilla o de otras plantillas en cuanto a la actuación correcta en el delito de malos tratos

HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Domingo de 7 a 22 horas

POBLACIÓN DESTINATARIA:

Cualquier persona que se encuentre en situación de violencia y quiera **denunciar o informar**.

OBSERVACIONES:

En caso de denuncias, es preferible la solicitud mediante el número de teléfono del grupo para evitar que la persona sufra largas esperas.

Si la intervención policial no es demasiado urgente, y en caso de no poder contactar con ningún agente de policía, se recomienda dejar en el **buzón de voz (siempre activado)** nombre y teléfono de contacto.

POLICIA NACIONAL. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA (S.A.F.)

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Brigada Provincial de la Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental del Cuerpo Nacional de Policía

DIRECCIÓN: Avda Blas Infante N° 2, planta baja

TELEFONO: 954289313

954289306

FAX: 954289391

PÁGINA WEB: www.policia.es

CORREO ELECTRÓNICO: sevilla.saf@policia.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Grupo operativo de policía, dedicado entre otras cuestiones a la investigación de los delitos cometidos en materia de Violencia de género.

El SAF es el grupo encargado de tramitar los atestados a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, siendo receptores de las órdenes de protección o alejamiento que dictan las autoridades judiciales.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene diseñado un Programa de Protección, consistente en la concesión de un teléfono móvil a la víctima, en el que ésta puede estar en permanente contacto con un funcionario de la UPAP (Unidad de Prevención, Asistencia y Protección), así como con las Salas Operativas del 091 a nivel local y nacional, donde podrá dirigir la petición de auxilio cuando se encuentre en situación de riesgo.

OBSERVACIONES:

Además de este grupo, el Cuerpo Nacional de Policía, dispone en Sevilla, de seis Comisarías de Distrito, en las que funcionan las denominadas Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano, en las que cualquier mujer puede presentar denuncia por “malos tratos”.

Relación de Comisarías:

Los horarios de la Oficina de Atención al Ciudadano, ODAC en adelante, están sujetos a modificación por parte de la DGP.

Comisaría de Centro:

Dirección: Alameda de Hércules n° 40

Horario ODAC: 24 horas, todos los días de la semana, incluido festivos .

Teléfonos: 954.289.560

Comisaría de Nervión:

Dirección: Avda. de la Cruz del Campo n° 32

Horario ODAC: 24 horas, todos los días de la semana, incluido festivos .

Teléfonos: 954-57 32 09

Comisaría de Macarena:

Dirección: C/ López de Azme n° 4

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Teléfonos: 954.916.200

Comisaría de **Triana:**

Dirección: C/ Betis s/ n

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Teléfonos: 954.99.11.10/ 954.99.11-14-15-10(centralita)

Comisaría de **Sur-Bami:**

Dirección: C/ Castillo de Alcalá de Guadaira nº 17

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Teléfonos: 954-618.501

Comisaría de **Torreblanca:**

Dirección: C/ Ebano s/ n

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 h.

Teléfonos: 954.475.890

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Servicios Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial del INEM de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda. Blas Infante, 4

TELEFONO: 954554601

PÁGINA WEB: www/INEM.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

- Real decreto 1369/2006, de 24 de Noviembre por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción para personas desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo (BOE de 5 de Diciembre de 2006)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

DURACIÓN DEL RECURSO:

- La duración de la percepción de la renta será de 11 meses.
- En el caso de las víctimas de violencia se podrá solicitar hasta en tres ocasiones si continua reuniendo los requisitos exigidos para este colectivo.

REQUISITOS DE ACCESO:

- Acreditar la condición de víctima de violencia de género
- Estar inscrita como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
- No tener ingresos propios superiores al 75 % del SMI
- En caso de tener responsabilidades familiares, que la suma de los ingresos de la unidad familiar dividida por el nº de miembros no supere el 75% del SMI

Directorio Oficinas de Prestaciones de Sevilla Capital.

❖ Teléfono General de Prestaciones	Tfno :901119999
❖ Sevilla /Amate- Avda San Juan de la Cruz,s/n	Tfno :955407078
❖ Sevilla/ Centro-Alfonso XII ,50	Tfno :955407924
❖ Sevilla/ Cruz Roja-Avda Cruz Roja,18-20	Tfno :955407558
❖ Sevilla/ Este-Averroes s/ n Edificio Acrópolis	Tfno :954786092
❖ Sevilla/ Huerta la Salud- Dr Jose M ^a Bedoya s/ n	Tfno :954787973
❖ Sevilla/ L Montoto-C/ Luis Montoto,119.	Tfno :955407541
❖ Sevilla /Macarena-Macarena 46-48.	Tfno :954786124
❖ Sevilla/ Triana-Febo 7-9.	Tfno :954407491

TARJETA SOLIDARIA TUSSAM

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: TUSSAM

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Instrumento ideado para ayudar a las personas desempleadas y empadronadas en Sevilla capital en su búsqueda activa de empleo y pertenezcan a algunos de los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas perceptores del Salario Social.
- Personas desempleadas perceptores de la Renta Activa de Inserción (RAI)
- Personas desempleadas perceptores del subsidio por desempleo.
- Personas desempleadas inscritos/as como demandantes de empleo con una antigüedad de 12 meses y acrediten ingresos familiares inferiores al salario mínimo interprofesional.
- Personas desempleadas usuarios/as de servicios de orientación, formación y empleo de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla y de la red Andalucía Orienta.

Más información:

- Teléfono de Atención al Ciudadano: 010/ 955 010 010
Oficina Central: Avda. de Andalucía,11
Teléfono: 955 47 90 00
- Puntos de Atención situados en los Distritos Municipales.

SERVICIO DE DEFENSA LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las centrales sindicales de UGT y CCOO

UGT-A. Servicio de Defensa Legal

DIRECCIÓN: Antonio Salado 12

TELEFONO: 954506339

FAX: 954506305

CORREO ELECTRÓNICO: smujer@andalucia.ugt.or

CCOO-A. Servicio de Defensa Legal

DIRECCIÓN: Rafael González Abreu, nº 3-2ª planta, 41001

TELEFONO: 954501157

CORREO ELECTRÓNICO: sdefensamujer@and.ccoo.es;
mujer@and.ccoo.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres que sufren discriminación laboral por razón de género.

Atendido por letradas que intervienen en actuaciones del proceso judicial cuando el caso lo requiere.

SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN 24 HORAS: 900200999

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

TELEFONO: 900200999

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Teléfono 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, disponible **durante las 24 horas**, todos los días del año.

Es anónimo y confidencial; atendido por personal especializado.

Permite resolver de manera inmediata dudas y problemas diversos.

¿Qué ofrece el teléfono?

- Información sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos de los que disponen las mujeres.
- Participar con otras mujeres en actividades, encuentros, etc.
- Crear tu propio puesto de trabajo si tienes una idea o proyecto.
- Conocer las técnicas de búsqueda de empleo.
- Permite canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc).
- Asesoramiento jurídico especializado para mujeres víctimas de violencia de género, especialmente en caso de impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas.
- Atención y gestión de acogimiento en caso de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- Información sobre sexualidad, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo.

Y por supuesto, no dudes en llamar especialmente si eres víctima de actos de violencias, en sus múltiples facetas: violación, acoso sexual, agresiones sexuales, malos tratos

TELÉFONO DE EMERGENCIA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA DE MARCACIÓN ABREVIADA “016”

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TELÉFONO: 016

Si padece discapacidad auditiva el teléfono será 900116016.

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El teléfono 016 se enmarca dentro del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado en diciembre de 2006 por el Consejo de Ministros.

La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer ha puesto en marcha este servicio telefónico 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

Servicios ofrecidos

- Atención gratuita y profesional
- Atención las 24 horas del día los 365 días del año
- Atención consultas procedentes de todo el territorio
- Derivación de llamadas de emergencia al 112
- Coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas
- Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato
- Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia
- Asesoramiento jurídico
- Atención a en seis idiomas: castellano, catalán, gallego, vasco, inglés y francés
- 900 116 016 para personas con discapacidad auditiva

OBSERVACIONES:

- Este nuevo teléfono no deja huella.
- No aparecerá en la factura telefónica ni en el teléfono desde donde se realice la llamada.

ASISTENCIA A MUJERES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES - AMUVI

TELEFONO: 955513090-677505103 -954531261

FAX: 954420091

DIRECCIÓN: C/ León XIII, 3 local B

CORREO ELECTRÓNICO: amuvi@amuvi.info

PÁGINA WEB: www.amuvi.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Prestan los siguientes servicios:

- Asesoramiento jurídico
- Personación como acusación particular
- Terapia psicológica a las mujeres y a sus familiares

REQUISITOS DE ACCESO:

Mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN SEVILLA CAPITAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31-2 planta

TELEFONO: Oficina nº 1 954787899---Oficina nº2 954787906

FAX: Oficina nº 1 954787903---Oficina nº2 954787910

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Juzgados exclusivos y especializados en violencia de género.
Con competencias civiles y penales y dedicados exclusivamente a cuestiones relacionadas con la violencia de género, ofrecen a las víctimas respuestas rápidas.

REQUISITOS DE ACCESO:

Interposición de una demanda o denuncia sobre violencia de género

FISCALÍA: SECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y CONTRA LA MUJER

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Fiscal Jefa de la Audiencia Provincial de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31- 2 Planta

TELEFONO: 954787917

FAX: 954787921

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Garantizar la legalidad, la adopción de medidas, garantías judiciales y protección a las víctimas. Impulsa y promueve los procedimientos relacionados con los delitos y faltas sobre violencia doméstica

OBSERVACIONES:

Interviene conforme a la normativa procesal vigente

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y TURNO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

DIRECCIÓN: Prado de San Sebastián s/n. Edificio La Audiencia Provincial, 1ª Planta

TELEFONO: 954410418

FAX: 954-53 93 05

CORREO ELECTRÓNICO: soj@icas.es

PÁGINA WEB: www.icas.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
Art.20Asistencia Jurídica

Contenido del derecho:

- Derecho a la defensa y representación por abogado/ a y procurador/ a, *en todos* los procesos y procedimientos que tengan causa en la violencia padecida.
- *Una misma dirección letrada* para todos los procesos y procedimientos.
- Defensa jurídica, gratuita y *especializada, inmediata*, sin perjuicio de que posteriormente si no se les reconoce el derecho, deban abonar al abogado/ a y procurador/ a, sus honorarios.
- En caso de fallecimiento de la víctima, asiste este derecho a sus causahabientes (ascendientes y descendientes).

Derecho a cambiar de abogado si no se encuentran conforme con su atención

En Sevilla desde el año 2001, existe un Turno de Oficio de Violencia de Género (compuesto por profesionales especializados en esta materia), que se estableció por un convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y los Colegios de Abogados andaluces, en desarrollo de la Medida nº 6 del Plan de Acción de Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres (2001-2004).

REQUISITOS DE ACCESO:

Ser mujer maltratada.

Insuficiencia de recursos económicos: Carecer de recursos e ingresos, que computados anualmente y por unidad familiar, no superen el doble del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la solicitud.

ASERORAMIENTO JURÍDICO ON-LINE: REALIZACIÓN DE CONSULTAS

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Instituto Andaluz de la Mujer pone a disposición de las mujeres este innovador servicio on-line que ofrece la posibilidad de realizar consultas y recibir asesoramiento jurídico especializado en cuestiones relacionadas con la violencia de género.

Para ello, en la presente página encontrará:

- Información sobre los derechos que asisten a las mujeres en los casos de violencia de género.
- Asesoramiento jurídico a la hora de iniciar o seguir los trámites policiales, judiciales, sanitarios...
- Respuesta especializada e inmediata a las cuestiones planteadas relacionadas con:

Derecho Penal:

- Denuncia/ querrela
- Agresiones físicas, psíquicas , sexuales
- Orden de protección
- Juicio rápido
- Impago de pensiones
- Abandono de familia

• Derecho de familia:

- Demanda de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de
- unión de hecho
- Guarda y custodia de hijas e hijos menores de edad
- Ejecución de resoluciones judiciales
- Regímenes económicos matrimoniales..
- Solicitud de designación de abogadas y abogados y procurador o procuradora del Turno de oficio especializado en violencia de género.
- Otras cuestiones legales complementarias.

5-RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE LA MUJER ACCEDE PREVIA DERIVACIÓN DE OTRO SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL Y DE ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Presidencia e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer

PÁGINA WEB : www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares.

El Servicio responde a un sistema coordinado de recursos cuya finalidad es ofrecer la protección y el apoyo necesario a las mujeres para su recuperación personal. Cuenta con centros en las 8 provincias de Andalucía y ofrecen una atención inmediata las 24 horas del día.

Según las características del caso y la urgencia de este, se decide la acogida de la mujer en los siguientes recursos:

- Centros de emergencia

Son centros en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres en situación de violencia de género y a los hijos e hijas que les acompañan, garantizándoles una acogida inmediata. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.

CASAS DE ACOGIDA

Son centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia.

En estos se ofrece acogida a las mujeres y las/os menores que las acompañan, en los que se ofrece protección y seguridad garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

- Pisos Tutelados

Son un servicio de viviendas unifamiliares independientes, cedidas temporalmente. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas. Están destinadas a ofrecer una vivienda temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, hasta que dispongan de medios con los que puedan vivir de forma autónoma. El acceso a este recurso se llevará a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si su situación así lo aconseja.

En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida.

El acceso a estos centros se activa a través de:

* Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

* El teléfono de información gratuita 900 200 999 que atiende las demandas solicitadas en cualquier momento y de manera urgente durante las 24 horas los 365 días del año.

Asimismo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Servicios Sociales y Sanitarios, los Juzgados, los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), los Puntos de Información a la Mujer (PIM) en Sevilla capital o cualquier otra institución que trabaje de manera directa o indirecta con mujeres víctimas de violencia de género podrán derivar los casos que atiendan a través de los Centros Provinciales de la Mujer y la línea 900 200 999 hacia los recursos de atención y acogida.

Normativa: Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos. (Boja nº 146 de 31 de julio de 2003)

AYUDAS ECONÓMICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Presidencia e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

- Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género. (Orden de 7 de julio de 2005, Boja 141 de 21 de julio).

Estas ayudas económicas están dirigidas a contribuir a la recuperación psicosocial y facilitar la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género acogidas en el Servicio de Atención y Acogida del Instituto Andaluz de la Mujer, que carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

- Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. (Orden de 5 de septiembre de 2006, Boja 184 de 21 de septiembre).

Estas ayudas van dirigidas a facilitar la integración social de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que acrediten unos ingresos que no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales tengan especiales dificultades para obtener un empleo.

PROGRAMA “ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE” PARA MUJERES SOLAS CON HIJAS E HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Presidencia e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer

PÁGINA WEB : www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Mediante este programa, que se desarrolla en colaboración con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ofrece a un grupo de mujeres acompañadas de sus hijas e hijos la estancia en una localidad costera, en régimen de pensión completa, con actividades complementarias para las madres y para las y los menores.

Anualmente se realiza una convocatoria pública y la selección de las participantes se efectúa mediante la aplicación de un baremo, en el que se valoran diferentes aspectos, como el número de hijas e hijos a cargo de la solicitante, la cuantía de los ingresos y situaciones de especial necesidad, o haber sido víctima de violencia de género.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO “CUALIFICA”

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Presidencia e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer

PÁGINA WEB : www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

CUALIFICA es un Programa de Formación y Empleo dirigido a Mujeres Andaluzas Víctimas de Violencia de Género promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de Empleo, a través de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. El objetivo es la inserción laboral de las mujeres mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación con una duración de 700 horas, que incluye Orientación, Formación y Prácticas en empresas.

Para alcanzar los objetivos previstos se cuenta con la colaboración y participación de empresarios y empresarias como agentes clave para facilitar formación, posibilitar la realización de prácticas en empresas y, en último término, como entidades empleadoras para facilitar la inserción laboral de las mujeres destinatarias del programa. Estas empresas tienen la consideración de Empresas Comprometidas con el Desarrollo Igualitario de la Sociedad.

Las alumnas pueden disponer de becas-salarios, gestionadas por el IAM.

Las acciones formativas, con un total de 700 horas, son:

Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo:

Tiene como objetivo potenciar el desarrollo personal y las estrategias individuales y colectivas que posibiliten el acceso al mundo laboral de las participantes.

Formación Específica:

Formación profesional ocupacional en distintas especialidades que se adaptan al perfil inicial de las participantes y pertenecen a sectores de actividad con capacidad de generar empleo, garantizando así la inserción de las mujeres al mercado laboral. En cada provincia se desarrollan tres especialidades que pertenecen fundamentalmente a tres sectores de actividad: Alimentación, Servicios y Hostelería.

Prácticas Profesionales en Empresas:

Formación práctica en empresas con el objetivo de ofrecer a las alumnas un itinerario que les permita validar su aprendizaje en un entorno real de trabajo.

**UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL
DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31- 2 planta

TELEFONO: 954787923

FAX: 954787924

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

La valoración integral que se realiza, incluye un estudio de la víctima, del agresor y de los menores expuestos a la violencia, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también los roles e interacciones de los implicados, así como la intensidad y recurrencia de la violencia.

Así mismo a petición de la autoridad judicial se valora el riesgo de nuevas agresiones y medidas civiles sobre las hijas y los hijos.

El equipo de valoración está formado por: médicas/os forenses, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales.

REQUISITOS DE ACCESO:

Petición judicial o fiscal.

UNIDAD DE TRATAMIENTO A MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención de los Malos Tratos (ADIMA)

DIRECCIÓN: Avda de Hytasa 5,1º A

TELEFONO/ FAX: 954652092

CORREO ELECTRÓNICO: tratamiento@adima.com.es

PÁGINA WEB: www.adima.com.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Unidad de Tratamiento a Víctimas de Abuso Sexual

La Unidad de Tratamiento de ADIMA es un equipo multidisciplinar formado por 3 psicólogas/os, 1 trabajadora social y 1 asesora jurídica con el objetivo de atender a niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales dentro y/ o fuera de sus familias.

El trabajo psicoterapéutico y psicosocial, la orientación y el asesoramiento jurídico, y la coordinación con los diferentes organismos e instituciones de defensa y protección a la infancia, son los tres pilares principales sobre los que se fundamenta el trabajo del equipo.

El objetivo principal de la Unidad de Tratamiento es ayudar a los niños y niñas víctimas de abuso sexual a superar las consecuencias de las situaciones vividas y mejorar su calidad de vida.

Las principales actuaciones terapéuticas que se realizan han sido la terapia individual y de familia. Además, se ha puesto en marcha un proyecto de terapia de grupo con adolescentes y un grupo de apoyo para padres. También se prepara y acompaña a los menores a juicio, a la vez que se les asesora y orienta durante el proceso judicial.

REQUISITOS DE ACCESO:

El acceso a la Unidad de Tratamiento se realiza desde diferentes instancias: Servicios de Protección de Menores (SPM), Servicios de Prevención y Apoyo a la Familia, Unidades de Salud Mental Infantil (USMI), Servicios Sociales Comunitarios, Juzgados y otras, una vez que los casos han sido notificados a la entidad competente y se ha realizado la correspondiente valoración a través del Equipo EICAS u otros profesionales.

Además la Unidad de Tratamiento es un recurso que facilita orientación y asesoramiento a profesionales y organizaciones dedicadas a la atención de menores.

Una vez realizada la detección y valoración del caso, la Unidad de Tratamiento interviene intentando coordinar los diferentes recursos de ayuda para el menor: familia, Centros de Protección, SPM, Servicios Sociales Comunitarios, Hospitales, etc.

¿Qué ofrecemos?

La Unidad de Tratamiento de ADIMA plantea un tratamiento multidisciplinar de los casos de menores víctimas de abuso sexual. Algunas de las actividades que la Unidad realiza son:

- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de grupo
- Terapia familiar y de parejas
- Asesoramiento y Orientación psicoeducativa a familias
- Orientación y asesoramiento jurídico para los menores y sus familias
- Apoyo psicológico durante los procesos judiciales
- Asesoramiento y orientación de profesionales
- Trabajo con la red social del /la menor

SUBVENCIONA: Instituto Andaluz de la Mujer

OBSERVACIONES:

Horario de atención al público: 9:00 a 15:00 h.

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES HIJAS E HIJOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Subvencionada por la Delegación provincial de la Consejería de Presidencia e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer

DIRECCIÓN: C/ León XIII, 3. Local B

TELÉFONO: 954531261

FAX: 954420091

TELEFONO : 955513090- 677505103

FAX : 954420091

CORREO ELECTRÓNICO: sedecentral@amuvi.org

PÁGINA WEB: www.amuvi.info

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Servicio de atención a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de la violencia de género:

- Terapia individual a menores
- Intervención familiar
- Orientación y asesoramiento a madres.

REQUISITOS DE ACCESO:

- Mujeres que han sufrido situaciones de violencia por parte de su parejas
- Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia

OBSERVACIONES:

Servicio gratuito a través del Centro Provincial del IAM

6-RECURSOS GENERALES DE ATENCION

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL.

DIRECCIÓN: Centro Social Polivalente, C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. CP: 41009

TELEFONO: 955472166

PÁGINA WEB: www.sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Estos servicios son la puerta de entrada al sistema público de Servicios Sociales de la población en general. Localizables en los Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social de cada demarcación territorial establecida.

Las prestaciones básicas:

- Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento a ciudadanas y ciudadanos
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Convivencia y Reinserción
- Servicio de Cooperación Social

SERVICIOS SOCIALES DE CIUDAD

Atiende a sectores de población que, por sus características o circunstancias, necesitan de una atención especializada. Se estructuran territorialmente a nivel de ciudad.

Prestaciones y servicios que ofrece:

- -Programa de Actuación integral con población chabolista
- -Centro de Información y asesoramiento sobre discapacidad y dependencia
- -Centro de Orientación e Información Social
- -Centro de Acogida Municipal
- -Unidad Móvil

Otros recursos complementarios-Actuación en Zonas con Necesidades de Transformación Social:
(Torreblanca, Polígono Sur, Vacie- Macarena, Polígono Norte, Tres Barrios-Rochelambert)

Directorio :

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “ CASCO ANTIGUO ” c/ Arrayán nº 1 (Palacio de los Marqueses de la Algaba) 41003 Telf: 955472170 - Fax: 955472191
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ TRIANA - LOS REMEDIOS ” C/ San Jacinto, 27. 41010 Telf: 955473535 - Fax: 955473558
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ ALCOSA - POLG. AEROPUERTO ” Avd. de las Ciencias 43 B. 41.020 TELF.: 954 47 16 01/01 - Fax: 955471628
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ CERRO - SU EMINENCIA ” C/ Tarragona , 3. 41006 Telf.:955 47 25 55 - 954 59 75 26
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ TRES BARRIOS - AMATE ” Pza. Doctor Andreu Urrea s/n. 41.006 Telf .: 955 47 14 60 - Fax: 955 47 14 88
CENTRO de SERVICIOS SOCIALES “ TORREBLANCA ” C/ Mitra, s/n. Bda Las Lumbreras 41017 Telf.: 955 47 13 40 Fax.: 955 47 13 69
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MACARENA C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1 (Centro Social Polivalente Virgen de los Reyes) 41009 Telf: 955472222 - Fax: 955472264
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ POLÍGONO NORTE ” C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1 (Centro Social Polivalente Virgen de los Reyes) 41009 Telf: 955472222 - Fax: 955472263
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ SAN JERÓNIMO ” C/ Mejillón, 65. 41015 Telf.: 955 47 05 54 - Fax: 955 470594
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES NORTE - LOS CARTEROS C/ Parque Sierra de Castril s/n (Avda paralela a la parte trasera de “Carrefour” Macarena) Telf.: 955 47 16 70 C.P. 41015 (Sevilla)
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ SAN PABLO - SANTA JUSTA ” Avd. Pedro Romero nº 6. 41.007 Telf.:955 47 31 00 - Fax: 955 47 31 31
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ NERVIÓN ” C/ Marqués de Nervión, 75. 41005 Telf. : 955 47 27 70 - Fax : 955 47 27 92
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ BERMEJALES ” Avda. Reino Unido Nº 6 41012 TELF.: 955 47 26 51 - Fax: 954 62 67 76
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ POLÍGONO SUR ” Avda. de la Paz s/n. 41013 Tel.: 955 47 34 60 Fax: 955 47 34 80

SERVICIO SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
SAS

DIRECCIÓN: Avda de la Constitución 18

TELEFONO: 955018000

FAX: 955018025

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Los servicios sanitarios están formados por una red hospitalaria y de atención primaria.

Tanto en el ámbito de la asistencia primaria, como en el de la especializada, se presta atención sanitaria de urgencia y reglada a las mujeres con problemas de violencia machista.

Desde cualquier centro sanitario del servicio andaluz de salud en los casos de violencia y malos tratos ejercida contra las mujeres mayores de 14 años se ofrecerá una atención integral. Cuando proceda se emitirá parte de lesiones y comunicación al juzgado de guardia o fiscalía siguiendo el procedimiento marcado por el protocolo de salud.

Este protocolo pretende proporcionar pautas de actuación homogéneas tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico temprano.

En toda la red sanitaria se presta atención y tratamiento social por parte de las unidades de trabajo social existentes.

Relación de centros sanitarios:

Teléfono General Salud Responde 902-50 50 60

Nombre del Centro	Tipo de Centro
<u>Amante Laffón</u> -Plaza San Martín de Porres 19-20	Centro de Salud-954712843
<u>Pino Montano A-C</u> / Forjadores s/n	Centro de Salud-954712920
<u>Amate</u> -Avda de los Gavilanes s/ n	Centro de Salud-954712102
<u>El Juncal</u> - Ronda del Tamarguillo esquina avda.La Paz	Centro de Salud-954712785
<u>Los Bermejales</u> - Avda de Jerez s/ n	Centro de Salud-954712002
<u>Marqués de Paradás</u> -Marques de Paradás N°-18	Centro de Salud-954994078
<u>San Jerónimo</u> - Avda Medina y Galnares s/ n	Centro de Salud-955007733
<u>Huerta del Rey</u> - Avda Eduardo dato n° 22	Centro de Salud-954994015
<u>Aeropuerto Viejo</u> C/ Fuente Milanos n°6	Consultorio-954786843
<u>El Porvenir</u> - C/Porvenir n° 31	Centro de Salud-954712323
<u>Torreblanca</u> -Torremejias n° 54	Centro de Salud-954712827

<u>Mallén-C/ Mallen nº 10</u>	Centro de Salud-955037854
<u>El Greco-Avda del Greco s/ n</u>	Centro de Salud-955017681
<u>La Plata-Algaba s/ n</u>	Centro de Salud-954994231
<u>Valdezorras-C/ Liebre nº 20</u>	Consultorio-954677357
<u>Palmete-C/ Verdad nº 7</u>	Consultorio-954786881
<u>Esperanza Macarena- Avda M^a Auxiliadora nº 4</u>	Centro de Salud-955017526
<u>San Pablo-C/ Jerusalén s/ n</u>	Centro de Salud-954994172
<u>Las Palmeritas, Plaza las Palmeritas</u>	Centro de Salud-954712122
<u>Puerta Este 'Dr. Pedro Vallina'-Cueva de la Pileta s/ n</u>	Centro de Salud-954712906
<u>Bellavista-Avda Jerez s/ n</u>	Centro de Salud-954712154
<u>La Candelaria-Avda San Juan de la Cruz s/ n</u>	Centro de Salud-954712191
<u>Virgen de África-Virgen de Africa nº1</u>	Centro de Salud-954786814
<u>Las Letanías 'Dra. Inmaculada -Vieira'-Avda de la Paz s/ n</u>	Centro de Salud-954786946 Pendiente traslado
<u>Alcosa 'Mercedes Navarro'-Ciudad de Paterna s/n</u>	Centro de Salud-954786843
<u>Pumarejo-Plaza del Pumarejo s/n</u>	Centro de Salud-954994186 Pendiente traslado
<u>Cerro del Águila-Prolongación Avda. Hytasa, s/n</u>	Centro de Salud-954786645
<u>Gonzalo de Bilbao-C/Gonzalo de Bilbao nº18</u>	Centro de Salud-954712698 Pendiente traslado
<u>La Campana-Santa M^a de Gracia nº 1</u>	Centro de Salud-954712954 Pendiente traslado
<u>Ronda Histórica-Carretera Carmona s/ n</u>	Centro de Salud-955001800
<u>Polígono Norte- Avda Sancho Dávila s/ n</u>	Centro de Salud-954786735
<u>El Cachorro- C/ Virgen del Patrocinio s/n</u>	Centro de Salud-954994047
<u>Huerta Bachillera-Naranjo nº 26</u>	Consultorio Auxiliar-955007733 Pendiente trasld
<u>Pino Montano B-C /Mar de Alboran s/ n</u>	Centro de Salud-954712738
<u>María Fuensanta Pérez Quirós-Avda de las Ciencias s/n.</u>	Centro de Salud-954786779
<u>Polígono Sur -C/ Padre José Sebastián Bandarán s/n</u>	Centro de Salud-954786902
<u>HOSPITAL VIRGEN MACARENA-Doctor Fedriani s/ n</u>	Hospital Regional-955008000—Unidad de Trabajo Social-955008008-09
<u>HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO -Avda Manuel Siurot s/ n</u>	Hospital Regional-955012001-02-03-04-Unidad de Trabajo Social-955012569-2179-2180—955012972-73
<u>HOSPITAL VIRGEN DE VALME- Carretera de Cadiz Km 548,9.41.014 Servicio Provincial 061 de Sevilla</u>	Hospital de Especialidades-955015000- Unidad de Trabajo Social-955015032-33-Telf./fax:-34 Empresa Pública-061 para URGENCIAS y EMERGENCIAS

CENTRO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Servicio Andaluz de Salud.

DIRECCIÓN: C/ Sta M^a de Gracia, 1. 41002.Sevilla.

TELÉFONO: 954.71.29.82.

CORREO ELECTRÓNICO: etssevilla@andaluciajunta.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Atención gratuita y confidencial. Prevención, diagnóstico y tratamiento de las Infecciones de Trasmisión Sexual y asesoramiento sobre SIDA/ VIH.

MODO DE ACCESO:

Cita previa telefónica.

Horarios:

Lunes: De 15.00 a 19.00 h

Martes y Jueves: De 16.00 a 19.00 h

Martes y Viernes: De 10.00 a 14.00 h

JUZGADO DE GUARDIA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN: C/ Menéndez y Pelayo s/n. Prado de San Sebastián

TELEFONO: 955005197—955005253—955005177

FAX: 955005193—955005184

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Recepciona todo tipo de denuncias. Dicta medidas cautelares contra infractores de la Ley penal: detención, prisión, medidas de alejamiento.

SAVA. SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública

DIRECCIÓN: Prado de San Sebastián s/ n. Edificio Audiencia Provincial, planta baja
(junto al Juzgado de guardia de detenidos)

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31-2 planta, sedes de los juzgados de violencia sobre la Mujer de Sevilla.

TELEFONO: Audiencia Provincial--955005010--955005012

TELEFONO: Juzgados de Violencia--954787919

FAX: 955005011

CORREO ELECTRÓNICO: amuvi@amuvi.org

PAGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El SAVA de Sevilla es un Servicio Público y Gratuito. Compuesto por un equipo de profesionales de carácter multidisciplinar y especializado en la asistencia inmediata, integral y personalizada a las personas víctimas de delitos y faltas para asesorarlas, protegerlas y apoyarlas así como reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes: de 9 a 14 (Junto al Juzgado de guardia de detenidos)

De lunes a viernes: de 9'30 a 13'30 horas y de 17 a 19 horas de lunes a jueves (sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla)

REQUISITOS DE ACCESO:

Ser víctima de cualquier delito o falta (no hay necesidad de cita previa)

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A INMIGRANTES

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

DIRECCIÓN: Audiencia Provincial, 1ª Planta

TELEFONO : 954420158
FAX: 954539305

CORREO ELECTRÓNICO: saoji@icas.es

PÁGINA WEB: www.icas.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Es un servicio jurídico gratuito, dirigido a inmigrantes que carezcan de documentación administrativa que autorice su residencia en España”.

OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Consejo Nacional de la Discapacidad.

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO: La Oficina de atención a la discapacidad (OADIS) es un órgano de consulta donde puedes presentar tus consultas o quejas en materia de no discriminación.

Dirígete a la OADIS si has sido objeto de discriminación en:

- Transportes (metro, tren, bus, avión...)
- Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Bienes y Servicios a disposición del público.
- Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación (instalación de ascensor, rampas...)
- Relaciones con las Administraciones públicas (accesibilidad a oficinas, a los formularios...)
- Administración de Justicia.
- Patrimonio Cultural.

DIRIGIÉNDOSE A:
OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

TELEFONOS: 918226512 /918226513 /918226514/
918226523 / 918226525

FAX: 912090359 / 915246898

CORREO ELECTRÓNICO: ofinape@msssi.es

PAGINA WEB: [http:// www. Ofinape.msssi.gob.es/](http://www.Ofinape.msssi.gob.es/)

TWITTER: @ope_discapacida

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA “ 010 “

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales. Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Servicio de Participación Ciudadana.

DIRECCIÓN: Palacio Marqueses de la Algaba. Plaza Calderón de la Barca S/N

TELEFONO GRATUITO: 010 (si se llama desde Sevilla)

955010010 (si se llama desde fuera de Sevilla)

PÁGINA WEB: www.010sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Facilita información de ámbito institucional y administrativo, principalmente del Ayuntamiento de Sevilla capital, Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

HORARIO DE ATENCIÓN:

24 horas todos los 365 días del año..

OBSERVACIONES:

Este servicio puede facilitar información de recursos de emergencia o atención a mujeres víctimas de violencia de género.

FAAS. FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS. ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDAS/OS DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Departamento de Intérpretes de Lengua de Signos Española

DIRECCIÓN: C/ Castellar nº 71, Local A. 41003 Sevilla

TELEFONO/ FAX: 954.908.386

CORREO ELECTRÓNICO: interpreteacss@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO: En el caso de detectarse un caso de violencia de género en el que esté implicad@ alguna persona sorda, pueden solicitar un servicio de Intérprete de Lengua de Signos bien a la Asociación (954.908.386) ó bien al Servicio de Urgencia (666.530.053), dependiendo de la urgencia.

HORARIO DE ATENCIÓN :

Lunes a viernes de 8'30 a 14'30 horas y de 17'00 a 14'00 horas

DURACIÓN DEL RECURSO: La duración del recurso dependerá de la necesidad del servicio.

REQUISITOS DE ACCESO:

El único requisito que se exige es que la persona sea sorda.

En el caso de necesitar un servicio en el ámbito jurídico hay un servicio "Ofilingua" que garantiza el servicio de Intérpretes en todas las lenguas.

OBSERVACIONES:

En el único caso en el que no se cubre el servicio es en jornadas y/ o cursos, que sería la entidad organizadora la que asumiría los gastos de la contratación de Intérpretes

CENTRO ESTATAL DE ACOGIDA AL REFUGIADO - CEAR

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Subvenciones estatales.

DIRECCIÓN: c/ Relator, nº 6

TELEFONO: 954619164 /954626586

FAX: 954236564

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Ofrece de manera gratuita, información, orientación y derivación de los recursos existentes en CEAR o en otras entidades, para las mujeres víctimas de malos tratos ya sean de acogida, intervención social o psicológica y seguimiento e información jurídica.

Ofrece una bolsa de empleo, servicios jurídicos y servicios sociales.

DURACIÓN DEL RECURSO:

Anual

REQUISITOS DE ACCESO:

Todas aquellas mujeres extranjeras que sean víctimas de violencia de género, bien sean derivadas por instituciones o entidades, aquellas que entran por iniciativa propia buscando información para su situación o aquellas que vienen como mujer inmigrante en búsqueda de información y se detecta en las intervenciones realizadas con ella que es una mujer víctima de malos tratos.

OBSERVACIONES: Son atendidas independientemente de su situación administrativa.

7-INSTITUCIONES Y SERVICIOS QUE TRABAJAN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GENERO SIN ATENCIÓN A LA VICTIMA

UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ÁREA DE IGUALDAD y RECURSOS HUMANOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD.

SERVICIO DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, nº 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELEFONO: 955472616

FAX: 955472626

PÁGINA WEB: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/violencia-de-genero>

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Esta unidad incluida en el I Plan Municipal contra la Violencia de Género 2016-2020, tiene como finalidad impulsar actuaciones de sensibilización, formación, investigación, coordinación y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones (violencia en el ámbito de la pareja , explotación sexual, tráfico de mujeres, acoso...)

Los profesionales que constituye la unidad son: auxiliar administrativo/ a , trabajador/a social, psicóloga/o, asesor/ a jurídico/ a , educador/ a ,directora.

PROGRAMA DE COEDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR: “EDUCAR EN IGUALDAD”

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD.

SERVICIO DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, nº 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELEFONO: 955472616

FAX: 955472626

PÁGINA WEB: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/violencia-de-genero/educar-en-igualdad>

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Es un programa del Servicio de la Mujer publicado anualmente por convocatoria pública. El programa va dirigido a: Profesorado, alumnado y familias de los centros educativos de Sevilla. Pretende erradicar la percepción de la mujer como objeto subordinado a la violencia de género, para ello se desarrollan acciones de educación en valores de igualdad y respeto. Es necesario hacer entender la masculinidad y la feminidad desde otra óptica y construir las relaciones entre los sexos desde posiciones de equidad, de igual valor y de cooperación, en lugar de entenderlas desde la confrontación de poder y desde la dialéctica de la violencia.

DURACIÓN DEL RECURSO:

Curso escolar

MODO DE ACCESO:

A través de las solicitudes que se incluyen en el cuadernillo informativo, editado por el Servicio de la Mujer o en la página web.

MESA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE PROSTITUCIÓN

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD.

SERVICIO DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, nº 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELÉFONO: 955472624

FAX: 955472626

CORREO ELECTRÓNICO: atencion.mujer@sevilla.org

PÁGINA WEB: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/violencia-de-genero>

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Busca abordar la planificación y ejecución de actuaciones coordinadas entre todas las entidades públicas y privadas que intervienen, de forma directa o indirecta, en el municipio de Sevilla en la problemática de la prostitución.

Esta mesa la coordina la Unidad contra la Violencia hacia las mujeres y la constituyen:
Servicio de la Mujer de la Mujer
Villa Teresita
Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor
CEA Antaris
Colectivo la Calle

Centro de enfermedades de transmisión sexual
Asociación mujeres “ Entre Mundos”
Médicos del mundo
Fundación CIMME
Hermanas Adoratrices. Centro Juvenil “ Santa M^a Micaela”
Cruz Roja Española
Asociación Amiga por los derechos humanos de las mujeres.
Mujeres en zona de conflicto.

COMISIÓN OPERATIVA DEL PLAN PARA PROMOVER LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA, PROSTITUCIÓN Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD.

SERVICIO DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, nº 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELEFONO: 955472624

FAX: 955472626

PÁGINA WEB: www.sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

La Comisión Operativa del Plan Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla es un órgano colegiado de coordinación que junto con la Mesa de Coordinación

instrumenta la coordinación, la ejecución y el seguimiento operativo de las acciones contenidas en el Plan, conforme a las directrices que emanen de la Mesa de Coordinación.

El ámbito de actuación de la Comisión será intramunicipal. No obstante, podrá entender en todo lo que afecte a la materia aunque no sea del ámbito municipal a los solos efectos de solicitar información o realizar propuestas o sugerencias a otras entidades públicas o privadas.

La Comisión Operativa estará integrada por las/ los técnicas/ os que se designen en cada uno de los Servicios que a continuación se citan:

- a) Servicio de la Mujer, que será la persona que coordine y dirija la Mesa
- b) Servicio de Intervención de los Servicios Sociales
- c) Servicio de Cooperación al Desarrollo
- d) Servicio de Empleo y Economía
- e) Servicio de Participación Ciudadana
- f) Servicio de Educación
- g) Delegación de Convivencia y Seguridad
- h) Servicio de Salud
- i) Delegación de Relaciones Institucionales.
- j) Dirección General de Medio Ambiente.

- k) Una persona en representación de las entidades, organizaciones e instituciones que realizan su labor en el ámbito de la atención y prevención contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual, elegida entre las que forman parte de la Mesa municipal de estas entidades

OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD.

SERVICIO DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN: c/ Cueva de Menga, nº 3; locales 1 y 2 - Sevilla Este

TELEFONO: 955472624

FAX: 955472626

PÁGINA WEB: www.sevilla.org

FINALIDAD DEL OBSERVATORIO

El Observatorio tiene como finalidad la construcción de un sistema de indicadores que permita conocer la realidad de la violencia de género en todas sus manifestaciones y su evolución en el ámbito geográfico de Sevilla, así como conocer el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha en relación a esta problemática.

CONCEPTO

Es un órgano consultivo, asesor y de investigación en materias relacionadas con la violencia de género.

FUNCIONES

Algunas de sus funciones son:

- Recogida, análisis, evaluación y difusión de información relativa a situaciones de violencia de género.
- Formular recomendaciones y propuestas en relación a esta problemática.
- Elaborar informes, estudios de investigación específicos y estadísticas sobre violencia de género.
- Analizar la adecuación de las medidas integrales dirigidas a las víctimas de violencia de género y evaluar el impacto de las políticas y medidas que se desarrollen para erradicar la violencia de género.

En cuanto a su composición el Observatorio está presidido por el Alcalde y actúa como vicepresidenta del mismo la Delegada de Igualdad y Recursos Humanos. A través de las Vocalías están representados los diferentes grupos

políticos municipales, las áreas municipales de Economía y Empleo, Seguridad, Educación, Deportes y Juventud, así como de Familia y Asuntos Sociales, el Decanato de los Juzgados de Sevilla, la Fiscalía Provincial de Sevilla, el Servicio Andaluz de Salud, la Subdelegación del Gobierno, la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior, el Instituto Andaluz de la Mujer, las asociaciones de mujeres de Sevilla, las entidades y asociaciones con experiencia en la asistencia a víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual de nuestra ciudad, los colegios profesionales de abogados y abogadas, de psicología, de trabajo social y de medicina, así como las dos organizaciones sindicales más representativas en Sevilla: CC.OO. y UGT.

La creación del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos municipales representados en Junta de Gobierno el 26 de julio de 2012 y su reglamento de funcionamiento ha sido publicado en el BOP. Nº 31 de 7 de febrero de 2013.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Justicia y Administración Pública

DIRECCIÓN: Marqués de Nervión 40

TELEFONO: 955043500

FAX: 955043505

CORREO ELECTRÓNICO: delegación.sevilla.cjap@juntadeandalucia.es

PÁGINA WEB: www.cjap.junta-andalucia.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Fundamentalmente en el servicio de justicia, contamos con el servicio de asistencia a la víctima en Andalucía (SAVA), que atiende y asesora a todo tipo de víctimas de delitos, incluidos los de violencia de género. También contamos con el Punto de Encuentro Familiar, que gestiona la entidad AFYME y que está situado en la C/ San Víctor nº 5 de Sevilla, y en cuyo espacio se realizan las visitas de hijos con progenitores no custodios cuando existe una resolución judicial que establece dicha medida, en los casos de extrema conflictividad entre los padres y también en los casos de violencia de género en los que existe orden de protección y/ o alejamiento.

Además y con la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se crea el equipo psicosocial de la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG), que realizan una valoración integral de la violencia física, psicológica y sexual en las mujeres víctima de violencia de género; de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos/as y menores a su cargo, así como de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.

UNIDAD PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: - Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

DIRECCIÓN: Plaza de España Torre Norte s/ n.41013- SEVILLA.

TELEFONO: 955569534.

FAX: 95423207

PÁGINA WEB: www.map.es

FUNCIONES:

Coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo y posibilitar un seguimiento individualizado.

DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

DIRECCIÓN: Avda de Hytasa 14. 41071 SEVILLA

TELEFONO: 95 504 81 76

FAX: 95 504 82 06

CORREO ELECTRÓNICO: dgviolenciadegenero.cibs@juntadeandalucia.es

PÁGINA WEB:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/consejeria/dgvg.html>

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Coordinación de actuaciones, políticas transversales de la Junta de Andalucía en materia de Violencia de Género. Promover, fomentar y evaluar las mismas.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A HOMBRES CON PROBLEMAS DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Diputación de Sevilla

DIRECCIÓN: Centros Sociales de Miraflores. Diputación de Sevilla. Carretera de Valdezorras s/ n. C. P 41080

TELEFONO: 954550000

PÁGINA WEB: www.dipusevilla.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Este Servicio forma parte del Programa de Hombres por la Igualdad de la Diputación de Sevilla y ofrece atención individual a hombres que necesitan orientación sobre problemas relacionados con su condición de género.

El Servicio está pensado como un programa de prevención de la violencia machista, incluida la homofobia, pero no es un programa de reeducación para hombres condenados por violencia de género. Ofrece información, valoración y orientación sobre cualquier problema que tenga específicamente que ver con el papel de los hombres en la sociedad, los retos que la Igualdad de Género significan para los hombres y las dificultades para asumir unas relaciones de pareja igualitarias

HORARIO DE ATENCIÓN:

Horario de mañana de lunes a viernes de 9 a 14 horas

Horario de tarde de 16 a 18 horas.

Las citas se cogerán llamando al teléfono indicado en la ficha

REQUISITOS DE ACCESO:

Residir en la provincia de Sevilla.

8-INICIATIVA SOCIAL

**Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres Víctimas de Violencia de Género
(contexto de Prostitución, Abusos Sexuales)**

***AMUVI**

C/ León XIII, 3. Local B

Tfno:954531261

FAX:954420091

www.amuvi.org

***CENTRO JUVENIL Santa Maria Micaela .Hnas. Adoratrices**

Avda. de la Palmera 13 Derecha

41013 Sevilla

Tfno:954614129/693231533

Fax: 954298403

Programa Onna. Sevilla. Acogida integral para mujeres en prostitución y/o que han sido víctimas de la trata para su explotación sexual

Tfno: 693231533

Web: <http://www.onnadoratrices.org>

e-mail: info@onnadoratrices.org

***FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS**

C/ Santa Clara N° 80

Tfno:954905272

FAX:954906377

federación@mujeresprogresistas-a.org

***MEDICOS DEL MUNDO**

Bajos Puente Cristo de la Expiración s/ n

Tfno:954908288—670651398

FAX:954908206

sevilla@medicosdelmundo.org

***VILLA TERESITA**

Tfno:954923951—659095492

villateresitasevilla@yahoo.es

***HERMANAS OBLATAS DEL STMO REDENTOR.**

CENTRO AL ALBA

C/ Relator 33

Tfno:954901283-618305229

FAX:954901283

centroalalba@hotmail.com

**Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres Víctimas de Violencia de Género
(ámbito de la Pareja ...)**

*** COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES**

C/ Imagen N° 12-6A

Tfno y FAX: 954563343

***FEDERACION DE MUJERES DISTRITO ESTE**

Centro Cívico Salvador Távora (Hytasa)

C/ Salvador Távora s/n

Tfno: 954932820-636179330

FAX: 954932823

***ASOCIACION MUJERES CON NORTE**

C/ Meléndez Valdés Bloque 2- Bajo

Tfno y FAX: 954312668. Horario de tarde

Tfno móvil: 695869991

***ASOCIACIÓN OCIO Y SALUD**

Centro Cívico Salvador Távora (Hytasa)

C/ Salvador Távora s/n .

Tfno: 954932820

FAX: 954932823

***FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS**

C/ Santa Clara N° 80

Tfno: 954905272

FAX: 954906377

federación@mujeresprogresistas-a.org

***ASOCIACIÓN COLEGA SEVILLA**

C/ Cuna N° 16-1 planta

Tfno: 954501377

FAX: 954213804 sevilla@colegaweb.org

- **MUJERES SUPERVIVIENTES**

Tfno. 618 128 583

mujeressupervivientes.org

Asociaciones cuya atención va dirigida a Mujeres Inmigrantes víctimas de violencia de género

- ***ASOCIACIÓN MUJERES “ENTRE MUNDOS”**

C/ Parras 31-1

Tfno:954379932

FAX:954382271

mujeresentremundos@hotmail.com

- ***CRUZ ROJA**

C/ Amor de Dios 31 Portal 1 Planta 3(Pasaje Esperanza Elena Caro)

Tfno:954376613

FAX:954388231

Social41@cruzroja.es

- ***FUNDACIÓN CIMME(Centro Internacional Médicos para Migrantes y Extranjeros)**

C/ Castellar 42 Bajo

Tfno: 954221520

FAX: 954213261

cimme@infomed.es

- ***CEAR(Comisión Española de ayuda al refugiado)**

c/ Relator, nº 6

Tfno:954619164

FAX:954626586

www.cear.es

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres toxicómanas víctimas de Violencia de Género (contexto de Prostitución)

- ***C.E.A .ANTARIS**

C/ Fray Isidoro de Sevilla S/N

Entrada por C/Doctor Fedriani

Tfno:954904153

TELF./FAX: 954906441

www.centroantaris.org

***COLECTIVO LA CALLE**

Miguel del Cid 43
Tfno y FAX:954902825
colcalle@yahoo.es

Asociaciones cuya atención va dirigida a **Mujeres con Discapacidad** y **Problemas de Violencia de Género**

***FUNDACIÓN GENUS**

Avda Ramón y Cajal N° 9
Edificio Isla Entreplanta C
Tfno:954663430
FAX:954633787
comunicacion@fundaciongenus.org

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA

c/ Alfarería, 118
Tfnos: 954342744/ 649453648
central@lunasevilla.org
proyectos@lunasevilla.org